

## **NOTA DE PRENSA N° 008-2023**

### **OSIPTEL: Telefónica del Perú es la empresa más multada de los últimos cinco años**

- Acumula más de S/ 157 millones en multas en el último lustro, lo que representa el 41.71 % del total de multas impuestas a todas las empresas operadoras en dicho lapso.
- Solo en 2022, las multas aplicadas a todas las empresas operadoras ascendieron a S/ 87.60 millones y el 49 % correspondió a Telefónica.

Telefónica del Perú se convirtió en la empresa más multada por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), en los últimos cinco años, tras acumular sanciones superiores a los S/ 157 millones por cometer diversas infracciones a las normas legales y obligaciones contractuales, aplicadas a empresas operadoras del sector.

Las multas a Telefónica declaradas firmes por el OSIPTEL, a través de su Gerencia General (en primera instancia) y aquellas confirmadas por su Consejo Directivo (en segunda instancia), representaron el 41.71 % de las sanciones aplicadas a todas las empresas operadoras en el último lustro, las mismas que sumaron S/ 377.55 millones. En tanto, las multas aplicadas a Claro (S/ 72.20 millones), Entel (S/65.05 millones), Bitel (S/. 54.36 millones) y otras empresas operadoras (S/ 28.48 millones), representaron en conjunto el 58.29 % del total.

Cabe señalar que, en aplicación de sus funciones fiscalizadora y sancionadora, este ente regulador impone sanciones y medidas correctivas, según corresponda, por el incumplimiento de obligaciones derivadas de las normas legales o de los contratos de concesión, y previo el desarrollo de procedimientos administrativos que respetan escrupulosamente las reglas del debido procedimiento.

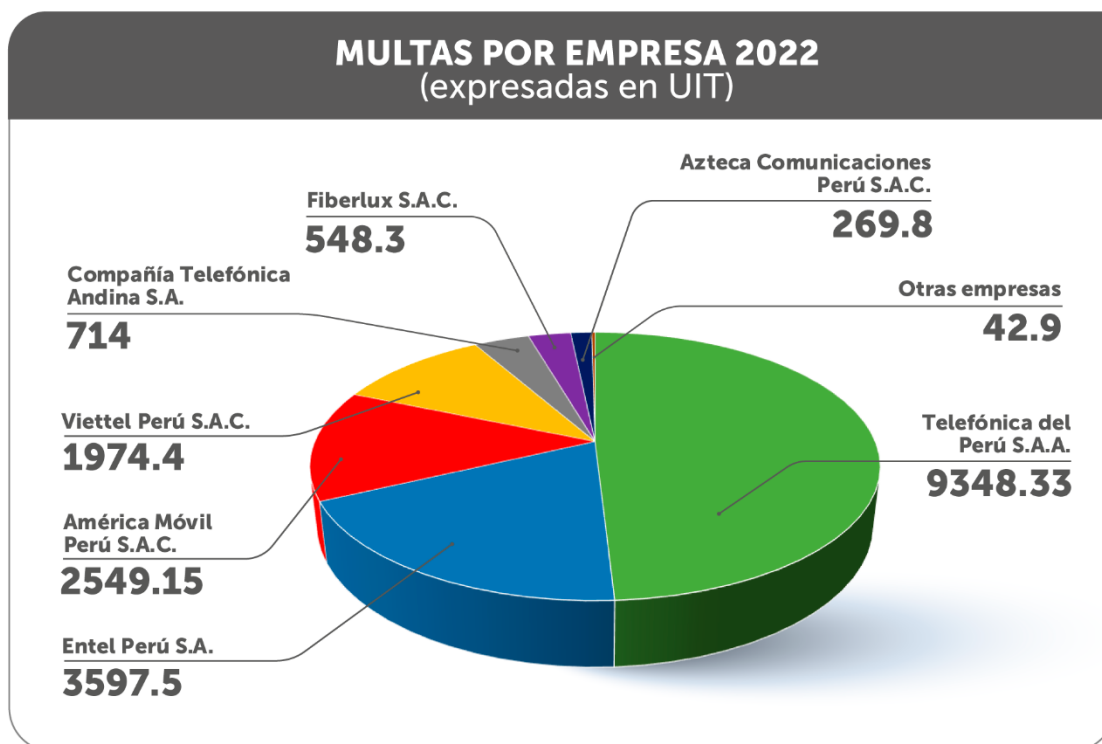
#### **Empresas fueron sancionadas por más de S/ 87 millones en 2022**

Solo en 2022, el OSIPTEL impuso multas declaradas firmes administrativas por un total de S/ 87.60 millones (equivalentes a 19 044 UIT), a las empresas operadoras de los servicios de telefonía fija y móvil, televisión de paga e internet.

Es así que, durante el pasado año, las multas impuestas se debieron a la conducta de las empresas operadoras respecto a la interrupción y disponibilidad del servicio (S/ 17.73 millones), entrega de información al OSIPTEL (S/ 16.62 millones), terminales robados (S/ 11.54 millones), indicadores de calidad (S/ 9.53 millones), compromisos de mejora (S/ 8.56 millones), devoluciones (S/4.75 millones), venta ambulatoria (S/ 4.61 millones), entre otras.

El monto acumulado por multas impuestas a Telefónica del Perú fue el más alto respecto al resto de empresas operadoras, totalizando S/ 43 millones en multas (9348.33 UIT), seguido por los S/ 16.55 millones de multas aplicadas a la empresa Entel. Entre ambas

empresas concentraron el 68 % del total de multas firmes. El 32 % restante correspondió a los montos generados por las multas impuestas a Claro (S/ 11.73 millones), Bitel (S/ 9.08 millones) y otras empresas (S/ 7.25 millones).



Fuente: DFI - OSIPTEL

### Incumplimientos por empresa operadora

A nivel de mayores montos concentrados por conducta y empresa operadora multada, resaltó Telefonía del Perú por no cumplir con las obligaciones derivadas de la normativa de interrupciones y disponibilidad del servicio (S/ 16.43 millones) y entrega de información al OSIPTEL (S/ 6.86 millones). En el caso de Entel, estas correspondieron al incumplimiento en la entrega de información al OSIPTEL (S/ 4.86 millones) y portabilidad (S/ 3.15 millones). Por su parte, Claro fue multada por temas vinculados a terminales robados-RENTESEG (S/ 4.23 millones) y Bitel fue por no cumplir con los indicadores de calidad (S/ 5.55 millones).

Cabe señalar que los recursos obtenidos por las multas impuestas a las empresas operadoras por OSIPTEL no constituyen ingresos para el regulador, sino que son destinados al fondo de inversión en telecomunicaciones administrado por el Programa Nacional de Telecomunicaciones (Pronatel), organización que promueve el acceso y uso de los servicios públicos de telecomunicaciones esenciales para las poblaciones rurales, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

Lima, 24 de enero de 2023